



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL Y PERITO PARTIDOR

**“EL TRABAJO INFORMAL EN MENDOZA:
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS PARA EL
TRABAJADOR Y EL ESTADO (2020-2024)”**

AUTOR:

LUCERO, FLAVIA PAMELA.

Reg. 28236

Flavia.lucero@fce.uncu.edu.ar

DIRECTORA:

PROF. PINO SCANIO M. ROXANA

Mendoza, 2026

INDICE

RESUMEN TÉCNICO	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO I	7
MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	7
1.1 Concepto del trabajo formal e informal	7
1.2 Enfoques teóricos sobre la informalidad laboral	8
1.2.1 Enfoque conceptual e internacional	8
1.2.2 Enfoque económico.....	9
1.2.3 Enfoque jurídico-laboral.....	9
1.2.4 Enfoque contable-fiscal	9
1.3 La informalidad laboral en Argentina	10
1.4 Particularidades del trabajo informal en la provincia de Mendoza.....	10
CAPITULO II	11
MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DEL TRABAJO.....	11
2.1 El marco legal del trabajo formal en Argentina	11
2.1.1 Registración formal.....	12
2.2 La seguridad social y los aportes y contribuciones	12
2.3 El trabajo no registrado y sus consecuencias jurídicas.....	13
2.4 Organismos de control y fiscalización del empleo.....	13
2.5 Modificaciones normativas recientes: la Ley Bases y su impacto en el mercado laboral.....	14
CAPITULO III	16
MARCO METODOLOGICO	16
3.1 Tipo y diseño de la investigación	16
3.2 Operacionalización de variables	16
3.3 Fuentes de información y recolección de datos	17
3.4 Población y muestra	18
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	18
3.6 Limitaciones de la investigación	19
CAPITULO IV	20
ANÁLISIS DE DATOS	20
4.1 Resultado de las fuentes secundarias	20

Cuadro 1: Evolución de la tasa de informalidad en Argentina (2do trimestre del 2019 al 2do trimestre del 2022)	20
Gráfico 1: Evolución de la informalidad.	21
Cuadro 2: Población ocupada según sexo y edad.	22
Cuadro 3: Población ocupada según rama de actividad.	23
Gráfico 2: Evolución de la brecha de registración laboral, urbana vs rural.....	24
Cuadro 4: Mendoza: distribución de ocupados por condición de registro y zona (2020-2024)	25
4.2 Relevamiento de fuentes primarias: Análisis del trabajo de campo	25
Cuadro 5: Perfil sociodemográfico de los encuestados (n=92)	26
Cuadro 6: Transiciones laborales y cambios de condición (n=92)	27
Cuadro 7: Derechos laborales	28
CONCLUSIONES	31
5.1 Validación de la hipótesis y contrastación con los hallazgos	31
5.2 Alcance de los resultados y limitaciones del estudio.....	32
5.3 Reflexión final	32
BIBLIOGRAFIA.....	34
ANEXOS.....	35
Anexo A: Instrumento de recolección primaria de datos (cuestionario).....	35
Anexo B: Matriz de datos y procesamiento de resultados	39

RESUMEN TÉCNICO

El presente estudio tiene como objetivo analizar y cuantificar la problemática del trabajo informal en la provincia de Mendoza y sus consecuencias tanto para los trabajadores como para el financiamiento de la seguridad social y del sistema previsional. La informalidad laboral constituye una de las principales dificultades del mercado de trabajo en Argentina, afectando la seguridad social, la equidad tributaria y la sostenibilidad del sistema fiscal.

El estudio abordará el fenómeno laboral desde una perspectiva contable, económica, social y jurídica, considerando diversos aspectos de la informalidad, como rubros mayormente involucrados, rango etario de los trabajadores en esta situación, incluyendo las pérdidas fiscales derivadas de la evasión de aportes y contribuciones, así como el impacto sobre los derechos laborales vinculados a la falta de cobertura previsional y sanitaria. Del mismo modo se prevé examinar el aumento de los juicios laborales asociados a relaciones informales, como un indicador adicional del impacto económico y social de esta problemática.

Se utilizará una metodología del tipo descriptiva y exploratoria, basada en análisis de fuentes secundarias, informes y estadísticas de organismos oficiales, complementada con bibliografía académica especializada. Además, se prevé la realización de encuestas a una muestra de trabajadores en distintos sectores de la economía mendocina, a fin de conocer su situación laboral y las consecuencias derivadas de la falta de registro.

El ámbito geográfico será el de la provincia de Mendoza, en el periodo comprendido entre 2020 y 2024.

Se espera que el trabajo contribuya a visibilizar las consecuencias económicas, sociales del empleo informal, limitándose a analizar y describir la situación, resaltando los principales hallazgos y proporcionando información concreta y medible que refleje la realidad laboral de la provincia.

Palabras claves: trabajo informal- trabajador- Estado- consecuencias económicas- derechos laborales.

INTRODUCCIÓN

En Argentina y particularmente en Mendoza, el trabajo informal constituye una de las problemáticas más relevantes y persistentes, convirtiéndose en un fenómeno que caracteriza la estructura del mercado de trabajo, con profundas implicancias económicas, sociales y fiscales. A pesar de los avances normativos y de las políticas públicas orientadas a la formalización del empleo, una proporción significativa de la población ocupada continúa desarrollando sus actividades laborales fuera del marco legal vigente, sin acceso pleno a derechos laborales ni a la protección del sistema de seguridad social.

En el ámbito local, esta problemática se presenta afectando especialmente a determinados sectores de la economía, tales como: comercio, construcción, servicios personales y trabajo rural, particularmente en actividades vinculadas a la vitivinicultura y la olivicultura. Esta situación impacta de manera directa en la vida de los trabajadores, quienes se ven privados de aportes jubilatorios, cobertura social, y estabilidad laboral, al mismo tiempo que genera consecuencias negativas para el Estado nacional, debido a la disminución de recursos relacionados a los aportes y contribuciones a la seguridad social destinados al financiamiento del sistema previsional y de salud. De forma indirecta se refleja en la provincia, al incrementar la demanda sobre el sistema de salud público y a programas sociales provinciales, aumentando la presión sobre los recursos presupuestarios locales, así como al mayor número de los litigios laborales asociados a relaciones no registradas.

El período comprendido entre los años 2020 y 2024 reviste particular importancia para el análisis del trabajo informal, dado que estuvo marcado por el impacto económico y social de la pandemia COVID-19 y por un proceso de recuperación del empleo caracterizado por elevados niveles de precariedad. Asimismo, dicho período estuvo atravesado por un cambio de gobierno a nivel nacional, lo que implicó modificaciones en el contexto económico y en las políticas laborales, influyendo en la dinámica del empleo y en las condiciones de la informalidad, ya que introduce un escenario de incertidumbre en cuanto a la flexibilización de sanciones que puede ayudar a la formalidad o profundizar la precariedad laboral.

En este contexto, el problema de investigación que orienta el presente informe, se centra en analizar cómo ha evolucionado el trabajo informal en la provincia de Mendoza durante este período y cuales han sido sus principales consecuencias económicas y sociales.

La hipótesis que guía este estudio sostiene que, durante el período 2020-2024, el trabajo informal en la provincia de Mendoza ha mostrado un aumento significativo, generando efectos

negativos tanto sobre los trabajadores por la falta de aportes previsionales y cobertura social, como sobre la recaudación estatal, evidenciada en la pérdida de aportes y contribuciones, y el incremento de juicios laborales asociados a relaciones laborales informales.

La investigación se desarrolla mediante un enfoque descriptivo y exploratorio, basado en el análisis de fuentes estadísticas oficiales provenientes del Instituto Nacional de Estadísticas Y Censos (INDEC), la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE), Ministerio de Trabajo, y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), así como en bibliografía académica especializada, complementado con la realización de encuestas a trabajadores de distintos sectores de la economía mendocina con el fin de relevar su situación. El ámbito geográfico del estudio se limita a la provincia de Mendoza considerando el período temporal señalado.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

1.1 Concepto del trabajo formal e informal

El trabajo puede definirse, en términos generales, como la actividad humana, física o intelectual, destinada a la producción de bienes o prestación de servicios. Desde una perspectiva lingüística, la Real Academia Española (RAE) define al trabajo como una actividad orientada a la generación de bienes o servicios, sin distinciones respecto a su forma de organización o regulación.

A su vez la RAE define el adjetivo “formal” como aquello que se ajusta las normas o reglas establecidas, mientras que “informal” refiere a lo que se realiza al margen de dichas normas. A partir de estas definiciones, es posible diferenciar conceptualmente entre trabajo formal, entendido como aquel que se desarrolla conforme a normas legales vigentes, y trabajo informal, referido a actividades laborales realizadas fuera de dicho marco normativo.

Esta primera aproximación permite comprender la diferencia semántica entre ambos conceptos, aunque resulta insuficiente para analizar el fenómeno del trabajo informal desde una perspectiva económica, social y jurídica y sus consecuencias.

Por tal motivo, el presente trabajo de investigación adopta una concepción más amplia del fenómeno, basado en los aportes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), dado que el organismo en su manual La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas, retoma la definición propuesta por la Conferencia Internacional del Trabajo, según la cual la economía informal comprende “todas las actividades que, en la legislación o la práctica, no recaen en el ámbito de mecanismos formales o estos son insuficientes” (CIT, 2002, como se citó en OIT, 2013,p.24). En este sentido, la informalidad laboral implica la ausencia de derechos básicos para el trabajador, tales como aportes jubilatorios, cobertura de salud, licencias laborales, vacaciones pagas y protección frente a contingencias como accidentes de trabajo o desempleo. En línea con ello **R. Pineda y otros (2024)** sostienen que “la falta de protección social es una característica crítica del sector informal, donde los trabajadores a menudo carecen de acceso a beneficios como seguros de salud, pensiones, y licencias por enfermedad. Esta ausencia de cobertura aumenta la vulnerabilidad de los trabajadores y limita su capacidad para enfrentar adversidades económicas y sociales” (p.12)

En el contexto argentino, el trabajo informal suele manifestarse a través del empleo no registrado, la subdeclaración salarial, el trabajo por cuenta propia sin inscripción fiscal y diversas formas de contratación precaria. Muchas de estas circunstancias se generan por la crisis económica que atraviesa el país y no necesariamente por evasión, sino por el elevado costo dado que muchas empresas apenas están pudiendo subsistir.

Es importante distinguir que la informalidad no siempre se manifiesta como una ausencia de registración total, es frecuente observar el fenómeno del “falso autónomo”, trabajadores que bajo la figura del Monotributo, prestan servicios en condiciones de subordinación económica, que reviste iguales condiciones que un empleado en relación de dependencia. Esta modalidad representa una forma de contratación precaria o “gris”, que, si bien posee una formalidad impositiva mínima, persiste la desprotección laboral y la evasión de los aportes y contribuciones propias del régimen laboral, privando al trabajador de sus derechos de fondo y afectando la sostenibilidad del sistema de seguridad social.

1.2 Enfoques teóricos sobre la informalidad laboral

La informalidad laboral ha sido abordada desde distintos enfoques teóricos que permiten comprender su origen, persistencia, y consecuencias. Entre los principales se destacan enfoque conceptual e internacional, el económico, el jurídico-laboral, y el contable-fiscal.

1.2.1 Enfoque conceptual e internacional

Como sostiene la OIT en su escrito La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas: “La gobernanza inadecuada se traduce en poblaciones de trabajadores y empresarios que la legislación no reconoce ni protege” (OIT, 2013, p.25). Por lo cual, se entiende que la persistencia del empleo informal se encuentra asociado a debilidades institucionales, y a la limitada capacidad del Estado para garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa laboral, esto constituye un obstáculo para la consecución del trabajo decente y el desarrollo económico sostenible.

En América Latina, la informalidad adquiere especial relevancia debido a la existencia de profundas desigualdades en la estructura productiva. Mientras algunos sectores presentan elevados niveles de productividad y empleo formal, otros- como el pequeño comercio, el trabajo rural, la construcción y los servicios personales- se caracterizan por baja productividad, escaso acceso al crédito y condiciones laborales inestables. Esta situación favorece a la persistencia del trabajo informal, especialmente en contextos de crisis económicas y mayor vulnerabilidad social.

1.2.2 Enfoque económico

Desde el enfoque económico, la informalidad laboral se interpreta como un fenómeno estructural vinculado a la dinámica del mercado de trabajo y a la insuficiencia de absorción del empleo formal. Diversos autores sostienen que la informalidad surge, en muchos casos, como una estrategia de subsistencia frente a la falta de oportunidades de empleo registrado.

En Argentina la persistencia de elevados niveles de informalidad limita el crecimiento económico y profundiza las desigualdades sociales, al generar trayectorias laborales inestables y bajos ingresos futuros. De igual manera, restringe el acceso de los trabajadores a mecanismos de inclusión financiera, tales como el crédito bancario y los planes de vivienda, afectando la posibilidad de acumulación patrimonial y de mejora de la situación económica a largo plazo, todo esto sumado al contexto inflacionario que impacta directamente en la pérdida de poder adquisitivo de este tipo de trabajadores, ya que no cumplen los acuerdos de paritarias, los cuales sí se aplican a los empleados registrados a los que se les actualiza su remuneración en la forma establecida.

1.2.3 Enfoque jurídico-laboral

Desde el punto de vista jurídico-laboral, el trabajo informal constituye una infracción a la normativa vigente que regula las relaciones de trabajo y la seguridad social. La falta de registración de la relación laboral implica el incumplimiento de obligaciones legales que rigen la relación laboral formal y afecta el ejercicio efectivo de los derechos del trabajador.

Esta situación ha contribuido al incremento de los juicios laborales vinculados a relaciones no registradas, especialmente en casos de despidos sin causa, accidentes de trabajo y omisión de aportes previsionales. El análisis específico de la normativa aplicable y del régimen jurídico del trabajo formal se desarrolla en el capítulo dedicado al marco normativo e institucional.

1.2.4 Enfoque contable-fiscal

Desde la perspectiva fiscal, la informalidad laboral tiene un impacto directo sobre los ingresos del Estado vinculados a los aportes y contribuciones a la seguridad social. La ausencia de registración de las relaciones laborales implica que no se realicen aportes personales ni las contribuciones patronales correspondientes, constituyendo una menor recaudación previsional, afectando de este modo el financiamiento del sistema jubilatorio y del sistema de salud, comprometiendo la sostenibilidad financiera de dichos regímenes.

Por su parte, desde la perspectiva contable, el trabajo informal genera distorsiones en la información económico-financiera de las organizaciones, al omitir el reconocimiento adecuado de

las remuneraciones, las cargas sociales y los pasivos laborales asociados. Esta falta de liquidación y registración correcta de los sueldos dificulta la determinación real de los costos laborales, afectando la transparencia contable y la toma de decisiones.

1.3 La informalidad laboral en Argentina

El trabajo informal ha sido históricamente una característica relevante del mercado laboral argentino. Durante el período 2020-2024, el impacto de la pandemia de COVID-19 profundizó las condiciones de precariedad laboral. A pesar de la recuperación parcial del empleo registrada en los años posteriores, los niveles de informalidad se mantienen elevados, lo que evidencia la persistencia de un problema de carácter estructural, vinculado a las condiciones del mercado laboral y a la organización productiva del país.

1.4 Particularidades del trabajo informal en la provincia de Mendoza

En la provincia de Mendoza, la informalidad laboral presenta características específicas vinculadas con la estructura productiva regional. Los sectores de comercio, construcción, servicios personales y el trabajo rural, especialmente las vinculadas con la vitivinicultura y la olivicultura, concentran una elevada proporción de empleo no registrado. En época de mayor demanda de mano de obra en vitivinicultura, reviste principal desafío contable y de fiscalización el trabajo denominado “golondrina”.

CAPITULO II

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL DEL TRABAJO

2.1 El marco legal del trabajo formal en Argentina

El trabajo formal en Argentina se encuentra regulado principalmente por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, que constituye el pilar fundamental del derecho laboral. Esta norma establece los derechos y obligaciones esenciales que rigen la relación laboral entre empleador y empleado, con el objetivo de garantizar condiciones dignas y equitativas de trabajo, así como la protección de la parte más débil de la relación laboral.

La Ley de Contrato de Trabajo (LCT) define que existe relación de trabajo cuando una persona realiza actos, ejecuta obras o presta servicios en favor de otra, bajo relación de dependencia y a cambio de una remuneración, con independencia de la forma jurídica que adopte el vínculo. Esta definición, contenida en el artículo 22 de la LCT, resulta central para el análisis del trabajo formal e informal, ya que permite reconocer la existencia de una relación laboral aun cuando ésta no se encuentre debidamente registrada.

En este marco, el trabajo formal se caracteriza por la adecuada registración de la relación laboral, el cumplimiento de las obligaciones previsionales, de seguridad social y el reconocimiento de los derechos laborales establecidos por la normativa vigente. La registración del trabajador constituye una obligación legal del empleador y representa el presupuesto necesario para el acceso efectivo a los derechos derivados del empleo.

Entre los principales derechos garantizados por la LCT se encuentran la percepción de una remuneración justa, la jornada laboral limitada, el descanso semanal y las vacaciones pagas, así como la protección frente a los riesgos derivados de la actividad laboral. Asimismo, la normativa impone al empleador la obligación de cumplir con las normas de higiene y seguridad y de efectuar los aportes y contribuciones correspondientes al sistema de seguridad social.

La correcta aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo resulta fundamental para el funcionamiento del sistema laboral argentino, ya que permite asegurar la protección social de los trabajadores y el financiamiento del sistema de seguridad social. El incumplimiento de estas disposiciones constituye uno de los principales factores que dan origen al trabajo no registrado y a las situaciones de informalidad laboral.

2.1.1 Registración formal

Para la registración de la relación laboral y dar cumplimiento al art 52 de la LCT, el empleador debe observar una serie de obligaciones formales ante los organismos competentes. En primer lugar, contar con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y estar inscripto como empleador ante ARCA. Previo al inicio efectivo de la prestación de servicios, corresponde realizar el alta temprana del trabajador mediante el servicio de Simplificación Registral, consignando datos esenciales, entre ellos: la fecha de ingreso, modalidad de contratación, remuneración pactada, convenio colectivo de trabajo y obra social correspondiente. Asimismo, el empleador debe llevar el libro especial previsto por el art 52 de la LCT, individualizando a cada trabajador, liquidar mensualmente las remuneraciones y emitir un recibo de haberes conforme las exigencias legales. En forma complementaria debe efectuar la declaración jurada mensual de aportes y contribuciones al sistema de seguridad social y contratar una aseguradora de riesgo de trabajo (ART). En este sentido, el trabajo informal no es solo una omisión de aportes y contribuciones, sino el incumplimiento del procedimiento formal de comunicación ante el fisco, exigido por la normativa laboral y previsional vigente.

2.2 La seguridad social y los aportes y contribuciones

El sistema de seguridad social en la Argentina constituye un componente central de la protección del trabajo formal, ya que tiene como finalidad brindar cobertura frente a contingencias como la vejez, la enfermedad, los accidentes de trabajo y el desempleo. Su funcionamiento se encuentra estrechamente vinculado a la existencia de relaciones laborales debidamente registradas.

En el marco del trabajo formal, el financiamiento del sistema de seguridad social se realiza a través de los aportes personales del trabajador y de las contribuciones patronales a cargo del empleador. Estos recursos no revisten el carácter de impuestos generales, sino que tienen una afectación específica, destinada principalmente al financiamiento del sistema previsional, del sistema de salud y del régimen de riesgos del trabajo.

Los aportes personales del trabajador se descuentan de su remuneración y se destinan al sistema previsional y a la cobertura de salud, mientras que las contribuciones patronales son asumidas exclusivamente por el empleador e incluyen los recursos necesarios para el sostenimiento del sistema jubilatorio, el sistema de salud y otros subsistemas de la seguridad social.

En relación con la cobertura de los riesgos derivados del trabajo, la Ley de Riesgos del Trabajo N.º 24.557 establece que la protección frente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se instrumenta mediante la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). La contratación y el pago de la ART constituyen una obligación exclusiva del empleador y no implican descuentos sobre la remuneración del trabajador.

2.3 El trabajo no registrado y sus consecuencias jurídicas

El trabajo no registrado constituye una de las principales manifestaciones de la informalidad laboral y se configura cuando la relación no es debidamente declarada ante los organismos correspondientes, a pesar de reunir los elementos propios de una relación de dependencia. Esta situación implica el incumplimiento de las obligaciones legales.

Desde el punto de vista jurídico, la falta de registración vulnera los derechos reconocidos al trabajador por la Ley de Contrato de Trabajo N.º 20.744 y por las normas complementarias en materia de seguridad social, al impedir el acceso efectivo a prestaciones fundamentales como los aportes jubilatorios, la cobertura de salud y la protección frente a los riesgos del trabajo.

Asimismo, el trabajo no registrado puede generar responsabilidades legales para el empleador y dar lugar a reclamos judiciales por parte de los trabajadores afectados. En la práctica, este tipo de relaciones laborales ha sido objeto de numerosos conflictos judiciales vinculados, entre otros aspectos, a despidos sin causa, falta de pago de indemnizaciones, accidentes de trabajo y diferencias salariales derivadas de relaciones laborales informales.

A diferencia de la Ley de Contrato de Trabajo, que regula el contenido de la relación individual entre empleador y trabajador, la Ley Nacional de Empleo N.º 24.013 tiene como finalidad la intervención del Estado en el mercado laboral mediante políticas públicas orientadas a promover el empleo registrado y reducir la informalidad. Esta norma establece instrumentos de promoción del empleo, programas de capacitación, e incluía un régimen de sanciones económicas aplicables a los empleadores que incumplieran con la obligación de registrar a sus trabajadores, el mismo régimen sancionatorio fue posteriormente modificado por las reformas introducidas mediante la denominada Ley Bases del año 2024, que dispuso la derogación de los artículos 8 al 17 y 120 de la Ley 24.013, eliminando las multas previstas por falta o deficiente registración laboral.

2.4 Organismos de control y fiscalización del empleo

La fiscalización del cumplimiento de la normativa laboral constituye una función esencial del Estado para garantizar la registración del empleo y la protección de los derechos de los

trabajadores. En la Argentina, esta tarea se ejerce de manera concurrente entre organismos nacionales y provinciales, en el marco de un sistema federal de control del trabajo.

A nivel nacional, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, o el organismo que lo reemplace según la estructura vigente, tiene a su cargo la definición de políticas laborales y la supervisión del cumplimiento de la legislación laboral. A su vez, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), continuadora de las funciones anteriormente ejercidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mantiene la responsabilidad de fiscalizar y controlar las obligaciones tributarias y previsionales. En el marco de esta reestructuración dispuesta por el Poder Ejecutivo, este organismo resulta una pieza clave y determinante para identificar situaciones de falsa autonomía, monotributistas, que en la práctica ocultan relaciones de dependencia. Esta capacidad de control es fundamental para mitigar la evasión de aportes y contribuciones, impactando directamente en la sostenibilidad del sistema de seguridad social.

En el ámbito provincial, los organismos laborales locales ejercen funciones de inspección y control sobre las relaciones de trabajo desarrolladas dentro de su jurisdicción. En la provincia de Mendoza, las autoridades laborales provinciales intervienen en la fiscalización de las condiciones de trabajo, la registración del empleo y la aplicación de la normativa laboral, actuando de manera coordinada con los organismos nacionales cuando corresponde.

El rol del Estado en la formalización del empleo no se limita a la aplicación de sanciones, sino que también comprende el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a promover el empleo registrado. No obstante, la persistencia de elevados niveles de informalidad evidencia las dificultades existentes para lograr un control efectivo del cumplimiento normativo, especialmente en determinados sectores de la economía.

2.5 Modificaciones normativas recientes: la Ley Bases y su impacto en el mercado laboral

El período 2020–2024 estuvo atravesado por un cambio de gobierno a nivel nacional, lo que implicó una reorientación del enfoque de las políticas económicas y laborales. En este contexto, se sancionó la denominada Ley Bases, que introdujo modificaciones relevantes en distintos ámbitos del ordenamiento jurídico, incluido el régimen laboral.

Entre los principales lineamientos de la Ley Bases en materia laboral se destacan las reformas orientadas a modificar el esquema de incentivos y sanciones vinculados a la registración del empleo. En particular, la normativa impactó sobre el régimen previsto en la Ley Nacional de Empleo N.º 24.013, que históricamente había incorporado un sistema de multas económicas

aplicables a los empleadores que mantuvieran trabajadores no registrados o deficientemente registrados.

Las modificaciones introducidas alteraron este esquema sancionatorio, configurando un nuevo marco normativo que reestructura los incentivos a la formalización del empleo. La reducción o eliminación de determinadas sanciones económicas plantea debates en torno a su impacto potencial sobre los niveles de informalidad laboral, al modificar los costos asociados al incumplimiento de la registración laboral. En tal sentido, deberíamos preguntarnos qué incentivo real tiene hoy un empleador para registrar a un empleado si el costo de la informalidad bajó debido a la eliminación de las multas que antes lo obligaban a estar en lineamientos con la normativa.

En este sentido, las reformas impulsadas por la Ley Bases configuran un escenario de transición en el mercado laboral argentino, cuyo impacto sobre la informalidad resulta relevante para el análisis de la presente investigación, en tanto permite contextualizar la evolución del empleo informal en la provincia de Mendoza durante el período estudiado

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 Tipo y diseño de la investigación

En este capítulo se describe la estrategia metodológica adoptada para dar respuesta al problema de investigación planteado y constatar la hipótesis formulada. El estudio se orienta a analizar la evolución del trabajo informal en la provincia de Mendoza y a examinar sus principales consecuencias económicas, sociales y fiscales.

La investigación se define como un estudio de tipo descriptivo con alcance analítico, procurando identificar la magnitud del fenómeno de la informalidad laboral, analizar su comportamiento y examinar sus implicancias.

Se adopta un enfoque metodológico mixto, combinando herramientas cuantitativas y cualitativas. El componente cuantitativo se basa en el análisis de estadísticas oficiales sobre empleo e informalidad, mientras que el componente cualitativo se apoya en la información obtenida a través de una encuesta estructurada aplicada a trabajadores de la provincia.

El diseño de la investigación presenta las siguientes características:

No experimental: el fenómeno del trabajo informal se observa y analiza en su contexto real, sin intervención ni manipulación deliberada de las variables. El estudio se basa en la observación, análisis e interpretación de hechos ya ocurridos y de información estadística disponible.

Longitudinal: la investigación no se limita a un análisis en un momento puntual, sino que examina la evolución del trabajo informal a lo largo del período comprendido entre los años 2020 y 2024. Este enfoque temporal permite comparar el comportamiento de la informalidad laboral bajo distintos escenarios económicos y normativos, incluyendo el impacto de la pandemia de COVID-19 y las modificaciones introducidas por la Ley Bases.

3.2 Operacionalización de variables

Con el fin de asegurar coherencia entre la hipótesis y el análisis empírico, se definen las siguientes variantes y su forma de medición:

a) Informalidad laboral total (variable principal): se define como la existencia de una relación de dependencia técnica, económica y jurídica que se desarrolla fuera del marco legal vigente, sin inscripción ante los organismos de la seguridad social ni emisión de recibos de sueldo conforme a lo establecido por la Ley de Contrato de Trabajo. Se medirá mediante la tasa de empleo asalariado no registrado, según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

b) Consecuencias económicas para el trabajador: se analizarán a partir de la información relevada mediante encuesta estructurada, particularmente en relación a la privación de beneficios inmediatos (obra social, vacaciones pagas) y de la pérdida de derechos diferidos, especialmente la falta de aportes jubilatorios y estabilidad laboral.

c) Consecuencias para el estado: Se abordará desde una perspectiva analítica, considerando la relación entre el empleo no registrado y financiamiento del sistema de seguridad social, considerando evidencia estadística oficial, normativa vigente y estudios académicos especializados. En consecuencia, el análisis será de carácter interpretativo, orientado a comprender los efectos de la informalidad sobre el sostenimiento del sistema, sin realizar una estimación cuantitativa específica.

3.3 Fuentes de información y recolección de datos

Para el desarrollo de la investigación se utilizarán fuentes secundarias oficiales y fuentes primarias, seleccionadas en función de su pertinencia para el análisis de las variables definidas.

3.3.1 Fuentes secundarias

Se realizará un análisis estadístico y documental a partir de información proveniente de organismos oficiales y fuentes institucionales, entre las que se destacan:

Informes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH – INDEC), en particular, se analizará la tasa de empleo asalariado no registrado, correspondiente al total de los 31 aglomerados urbanos relevados por el organismo que incluye el aglomerado Gran Mendoza.

Series estadísticas de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE), que permitirá contextualizar la dinámica del mercado laboral.

Información institucional difundida por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), vinculada al empleo registrado y al sistema de seguridad social, utilizada como marco para el análisis de las consecuencias económicas y fiscales derivadas de la informalidad.

Estas fuentes permitirán estimar la magnitud del trabajo informal y analizar su evolución durante el período estudiado.

3.3.2 Fuentes primarias

Como complemento del análisis estadístico, se aplicará una encuesta estructurada a trabajadores activos de la provincia de Mendoza. El objetivo es relevar situaciones de informalidad laboral que pueden no reflejarse plenamente en las estadísticas oficiales, como por ejemplo, la ausencia de recibos de sueldo, la falta de cobertura de obra social y la inexistencia de aportes jubilatorios.

La información obtenida permitirá profundizar el análisis de las consecuencias derivadas de la informalidad laboral desde la perspectiva de los propios trabajadores.

El modelo de encuesta diseñado para tal fin se adjunta como Anexo al final del presente trabajo.

3.4 Población y muestra

La población objeto de estudio está constituida por los trabajadores activos de la provincia de Mendoza. Para la recolección de datos primarios se utilizará una muestra no probabilística por conveniencia, integrada por 92 individuos pertenecientes a distintos sectores de la economía mendocina.

La selección de los participantes se realizará en función de la accesibilidad y disponibilidad, con el propósito de relevar situaciones concretas de informalidad, sin pretensión de representatividad estadística de la totalidad de la población provincial.

3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los datos cuantitativos obtenidos a partir de fuentes secundarias y de las encuestas serán procesados mediante herramientas de cálculo (Microsoft Excel), con el fin de elaborar cuadros comparativos, gráficos y porcentajes representativos.

Se aplicará una estrategia de triangulación de datos, contrastando la normativa analizada en el Capítulo II, la información estadística oficial y los resultados de la encuesta propia. Este procedimiento permitirá analizar la evolución de la informalidad laboral y examinar sus consecuencias económicas y fiscales durante el período 2020–2024.

3.6 Limitaciones de la investigación

Entre las principales limitaciones del estudio se reconoce la dificultad de acceder a datos de recaudación previsional desagregados a nivel provincial, lo que impide realizar una estimación cuantitativa específica del efecto fiscal derivado de la informalidad laboral.

Asimismo, debe considerarse que los datos estadísticos utilizados corresponden al total de los 31 aglomerados urbanos relevados por la Encuesta Permanente de Hogares, por lo que constituye una referencia estructural y no una medición exclusiva de la realidad de la provincia.

Respecto a las fuentes primarias, se reconoce la posible reticencia de los encuestados a declarar su situación laboral real, ya sea por temor a represalias o por desconocimiento de su condición frente a los organismos de control.

CAPITULO IV

ANALISIS DE DATOS

Conforme avanza la investigación, resulta necesario presentar los resultados empíricos obtenidos. En este capítulo se exponen los datos relevados en relación con el empleo informal, de acuerdo a la metodología y las variables definidas anteriormente, considerando el marco normativo vigente y el contexto económico y social del periodo analizado.

4.1 Resultado de las fuentes secundarias

4.1.1 Contexto regional de la informalidad laboral (2019-2022)

Para analizar la información en Mendoza, primero hay que contextualizar el fenómeno, observando la tendencia regional. El siguiente cuadro permite examinar el impacto de la crisis sanitaria y la dinámica de recuperación del mercado de trabajo argentino.

Cuadro 1: Evolución de la tasa de informalidad en Argentina (2do trimestre del 2019 al 2do trimestre del 2022)

Tasas	t219	t220	t221	t222
Empleo	53,1	42,8	52,8	56,4
Desempleo	10,6	13,1	9,6	6,9
Actividad	59,5	49,2	58,4	60,6
Subempleo	14,7	11,0	13,7	11,9
Trabajo no registrado	34,5	23,8	31,5	37,8

- Fuente: Marrero y Favieri (2021), en base a datos de EPH-INDEC

En este primer cuadro, la tasa de trabajo no registrado muestra un comportamiento atípico durante el año 2020, marcando un descenso pronunciado de la informalidad, esto se explica por la caída del nivel de actividad y la imposibilidad de los trabajadores informales de realizar sus tareas durante el confinamiento dado por la pandemia COVID-19, lo que provocó su salida transitoria de las estadísticas del empleo.

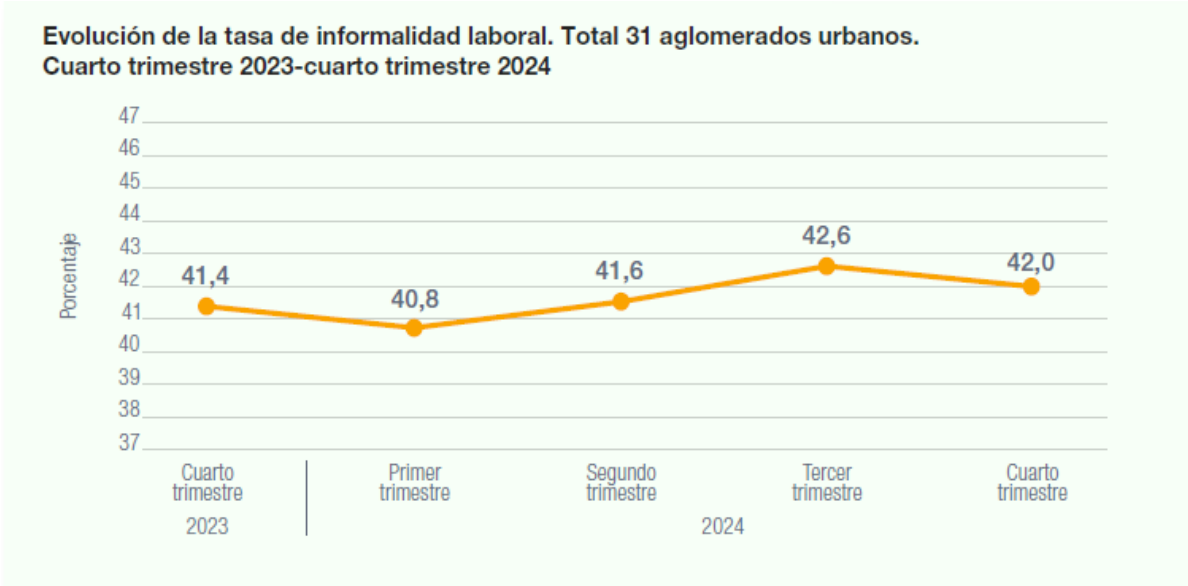
Sin embargo, hacia el segundo trimestre de 2022 (t222), se evidencia un efecto “rebote” donde la informalidad alcanza el 37.8% superando los niveles de prepandemia de 2019 (34.5%).

Este dato es fundamental ya que sugiere que la recuperación del mercado laboral post-pandemia se ha sustentado por empleos de carácter informal, manteniendo una tendencia de crecimiento hacia los años subsiguientes. Para analizar cómo se manifiesta esta dinámica en el contexto actual, el siguiente apartado aborda los indicadores de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) para el total de los 31 aglomerados urbanos durante el periodo 2023-2024.

4.1.2 Encuesta Permanente de Hogares

En primer lugar, se analizan y muestran los datos revelados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que permiten verificar la magnitud del fenómeno y su comportamiento a lo largo del tiempo.

Gráfico 1: Evolución de la informalidad.



- Fuente: INDEC, Encuesta Permanente de Hogares (EPH), abril 2025

El Gráfico 1 muestra la evolución de la tasa de informalidad para el total de aglomerados, se observa que la tasa se mantiene por encima del 40% durante todo el periodo considerado, con variaciones trimestrales moderadas. Llama la atención el incremento hacia el tercer trimestre de 2024, donde alcanza un pico del 42.6%. Esta estabilidad en niveles altos de la precariedad laboral ratifica que no es solo un fenómeno coyuntural, sino una característica persistente del mercado de trabajo argentino actual.

Para comprender de mejor manera el impacto en los distintos sectores de la sociedad es necesario desglosar la tasa de informalidad según las características de los trabajadores. Por ello, el cuadro 2 presenta la distribución de la población ocupada según sexo y grupos de edad,

permitiendo determinar cuáles son los segmentos demográficos que enfrentan mayores barreras de acceso al empleo registrado.

Cuadro 2: Población ocupada según sexo y edad.

Indicador	2023		2024							
	4° trimestre		1° trimestre		2° trimestre		3° trimestre		4° trimestre	
	Formal	Informal	Formal	Informal	Formal	Informal	Formal	Informal	Formal	Informal
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Mujeres	43,8	45,1	43,7	45,8	43,3	46,1	42,7	45,9	43,5	46,2
Hasta 29 años	7,0	13,7	7,1	12,4	6,0	14,4	6,4	13,9	6,7	13,9
De 30 a 64 años	35,5	29,4	35,3	31,2	35,9	29,1	35,2	29,3	35,4	29,8
65 años y más	1,3	2,0	1,3	2,3	1,4	2,6	1,2	2,7	1,4	2,5
Varones	56,2	54,9	56,3	54,2	56,7	53,9	57,3	54,1	56,5	53,8
Hasta 29 años	9,4	18,4	10,0	16,5	9,1	16,9	8,8	17,4	8,9	16,8
De 30 a 64 años	44,1	33,5	44,0	34,9	45,3	34,0	45,8	34,3	44,7	33,7
65 años y más	2,7	2,9	2,3	2,7	2,3	3,0	2,7	2,4	2,9	3,3

- Fuente: INDEC, Encuesta Permanente de Hogares (EPH), abril 2025

Respecto a lo que se puede analizar en el Cuadro 2, el trabajo informal se concentra en el rango etario de 30 a 64 años, tanto en hombres como en mujeres. Sin embargo, destaca la alta incidencia de informalidad en la población joven (hasta 29 años), donde el peso porcentual en el sector informal casi duplica su participación en el sector formal. Esto sugiere que las barreras de entrada al empleo registrado son más críticas en el inicio de la vida laboral, donde la informalidad suele presentarse como la principal vía de acceso ante la falta de antecedentes laborales o la alta rotación de los puestos de trabajo juveniles.

Una vez caracterizada la población afectada por la informalidad según su perfil sociodemográfico, resulta interesante identificar que sectores concentran a estos trabajadores. El análisis de la rama de actividad permitirá observar la dinámica de los distintos rubros productivos.

Cuadro 3: Población ocupada según rama de actividad.

Indicador	2023				2024					
	4° trimestre		1° trimestre		2° trimestre		3° trimestre		4° trimestre	
	Formal	Informal	Formal	Informal	Formal	Informal	Formal	Informal	Formal	Informal
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Industria manufacturera	11,5	10,9	11,3	11,6	10,5	11,2	10,9	9,9	10,8	8,4
Construcción	4,0	15,7	3,7	13,8	3,9	15,0	3,5	16,1	3,5	15,9
Comercio	15,8	22,6	15,6	23,5	15,8	22,8	15,8	22,6	14,9	22,2
Hoteles y restaurantes	3,7	5,9	3,3	5,3	2,9	5,2	3,7	6,8	3,6	8,5
Enseñanza	12,3	2,9	11,5	2,5	11,7	2,3	12,3	3,1	11,7	2,5
Servicios sociales y de salud	8,1	3,9	9,0	4,6	8,5	4,1	8,7	4,2	8,9	4,1
Servicio doméstico	2,6	11,8	2,6	11,6	2,7	12,0	2,2	11,1	2,5	11,6
Otras ramas ⁽¹⁾	40,9	25,9	41,7	25,8	42,9	26,5	42,4	25,6	43,2	26,0
Actividades no bien especificadas	1,2	0,5	1,4	1,4	1,1	1,0	0,5	0,6	0,8	0,9

- Fuente: INDEC, Encuesta Permanente de Hogares (EPH), abril 2025

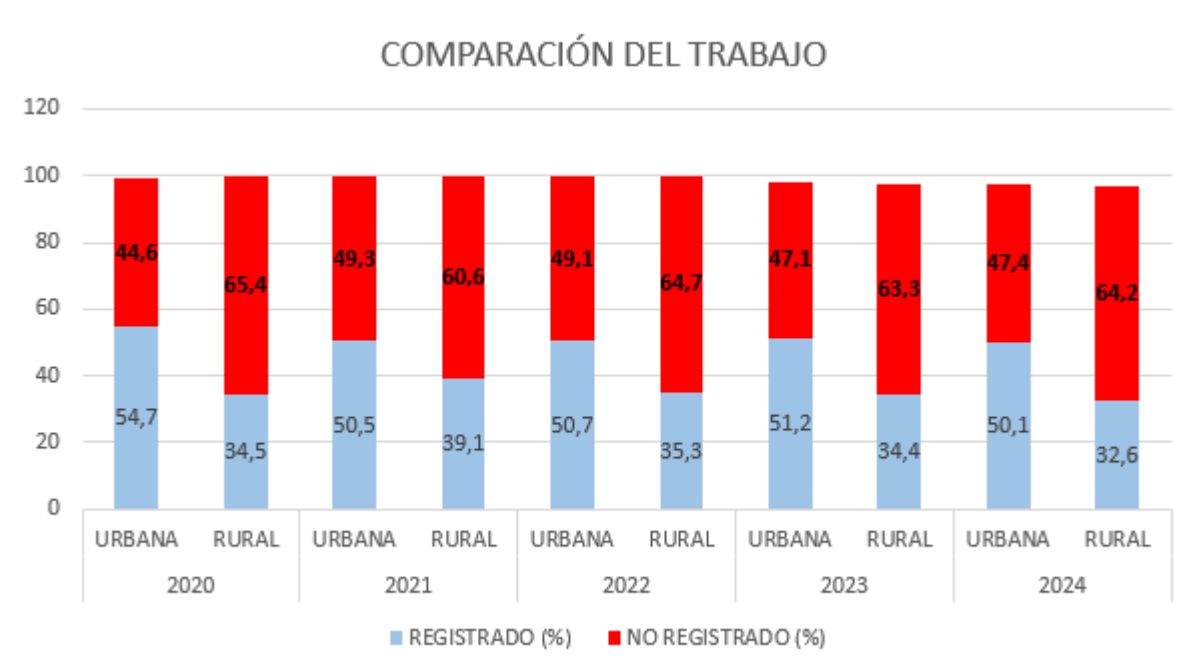
Al analizar el cuadro 3, teniendo en cuenta las distintas ramas de actividades, se puede verificar que la informalidad no se distribuye de manera uniforme en todos los sectores. Existe una marcada concentración en los sectores de construcción (15.9%), comercio (22.2%) y servicio doméstico (11.6%). Estos sectores mantuvieron niveles de informalidad significativos durante el periodo analizado por la EPH, validando la premisa de que estos sectores son los principales generadores de empleos no registrados en la región.

Si bien el presente trabajo abarca el periodo 2020-2024, se han seleccionado los datos de la Encuesta Permanente de Hogares correspondientes del cuarto trimestre del 2023 al cuarto trimestre del 2024 para ilustrar la composición actual y detallada del mercado laboral. Este análisis se complementa y profundiza en los apartados siguientes con el procesamiento de datos de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas(DEIE).

4.1.3 Recopilación, procesamiento y análisis de datos tomados por la DEIE

A continuación, se presenta el análisis derivado del procesamiento de las bases de microdatos de la DEIE, basados en las Encuestas de Condiciones de Vida (ECV) para la provincia de Mendoza. Este abordaje permite extender la observación a la totalidad del territorio provincial, distinguiendo las dinámicas de la informalidad según el ámbito de residencia de los trabajadores.

Gráfico 2: Evolución de la brecha de registración laboral, urbana vs rural



- Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la DEIE, para el periodo estudiado.

El gráfico 2 permite visualizar que el empleo no registrado (barra roja) tanto en la zona urbana como rural presenta un crecimiento sostenido a lo largo del período analizado en todo el territorio mendocino. No obstante, en los centros urbanos se observa una paridad entre el empleo registrado y el no registrado, mientras que en la zona rural la informalidad es la norma, superando valores del 60%. Este patrón se sostuvo incluso durante la recuperación económica post-pandemia, lo que sugiere que las políticas de formalización no están logrando penetrar en la estructura del campo mendocino.

Cuadro 4: Mendoza: distribución de ocupados por condición de registro y zona (2020-2024)

	Población ocupada	Total		Zona			
				Urbana		Rural	
		Personas	%	Personas	%	Personas	%
2024	Registrado	410.000	46,0	341.925	50,1	68.075	32,6
	No Registrado	457.627	51,3	323.707	47,4	133.920	64,2
	Ns / Nr	23.605	2,6	16.982	2,5	6.623	3,2
2023	Registrado	422.650	47,4	352.184	51,2	70.466	34,4
	No Registrado	453.712	50,9	324.033	47,1	129.679	63,3
	Ns / Nr	15.836	1,8	11.136	1,6	4.699	2,3
2022	Registrado	395.823	47,2	328.293	50,7	67.529	35,3
	No Registrado	441.223	52,6	317.588	49,1	123.635	64,7
	Ns / Nr	1.201	0,1	1.172	0,2	30	0,0
2021	Registrado	405.561	47,8	326.657	50,5	78.904	39,1
	No Registrado	441.282	52,0	318.970	49,3	122.312	60,6
	Ns / Nr	1.881	0,2	1.389	0,2	492	0,2
2020	Registrado	394.254	49,7	326.968	54,7	67.286	34,5
	No Registrado	394.198	49,7	286.527	44,6	127.671	65,4
	Ns / Nr	5.001	0,6	4.744	0,8	257	0,1

- Fuente: Elaboración propia en base a microdatos de la ECV-DEIE (2020-2024)

El cuadro 4 aporta el respaldo estadístico necesario para comprender la profundidad de esta problemática. Se destaca la rigidez del empleo informal en la zona rural, que se mantiene en niveles cercanos al 64% frente a la zona urbana que, aunque con menores índices, también muestran la incapacidad del sector formal para absorber la demanda de empleo.

El relevamiento de las fuentes secundarias nos demuestra un diagnóstico de precariedad laboral integral, que persiste a través de los años, profundizándose luego de la pandemia COVID-19. Estas cifras muestran la existencia de la informalidad, pero no los motivos ni consecuencias de la falta de derechos. Para dar respuesta a estos interrogantes y validar la hipótesis de este estudio se da paso al análisis del relevamiento de fuentes primarias.

4.2 Relevamiento de fuentes primarias: Análisis del trabajo de campo

Una vez analizado el marco estadístico nacional y provincial, este apartado se centra en el estudio de las fuentes primarias obtenidas mediante un relevamiento propio. El objetivo es profundizar en la dimensión subjetiva del empleo no registrado en Mendoza, capturando datos sobre las trayectorias laborales, las percepciones de los trabajadores y las condiciones

específicas de contratación que no siempre quedan reflejadas en las encuestas oficiales de hogares.

4.2.1 Metodología y descripción de la muestra

La toma de información se llevó a cabo a través de una encuesta estructurada (ver anexo), diseñada para indagar sobre la situación laboral comparada entre el periodo pre-pandemia (2019) y la actualidad (2024). La muestra estuvo integrada por 92 trabajadores de la provincia de Mendoza, fue de carácter no probabilístico, con lógica de saltos, lo que permitió capturar tanto a quienes ya estaban en el mercado laboral en 2019 como a quienes ingresaron en el periodo bajo estudio, lo que explica además la variación de respuestas en ciertos campos.

La muestra analizada presenta un perfil predominantemente femenino (70%) y joven, concentrada en la población económicamente activa plena, donde el 90% de los encuestados se sitúa en el rango etario de 18 a 44 años.

Un dato clave es el nivel educativo, el 79% de los encuestados posee estudios superiores (completos o en curso), lo que permite analizar la informalidad no como la falta de capacitación, sino como una falla estructural del mercado laboral, dado que, incluso estudiando, a los mendocinos les cuesta conseguir un trabajo en blanco.

A continuación, se presentan los resultados desagregados por dimensiones de análisis, comenzando por el perfil sociodemográfico de los encuestados para luego profundizar sus trayectorias y condiciones de seguridad social.

Cuadro 5: Perfil sociodemográfico de los encuestados (n=92)

VARIABLE	CATEGORIA	CAOS	%
GÉNERO	FEMENINO	64	69,6%
	MASCULINO	27	29,3%
	no responde	1	1,1%
EDAD	18-44 años	84	91,3%
	45 años o más	8	8,7%
NIVEL DE EDUCACIÓN	TERCIARIO/UNIVERSITARIO	73	79,3%
	SECUNDARIO	17	18,5%
	PRIMARIO	2	2,2%

- Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo (febrero 2026)

4.2.2 Evolución de la situación laboral y transiciones (2019-2024)

Este apartado analiza los cambios en la condición laboral de los encuestados, comparando el escenario pre-pandemia (2019) con la realidad actual (2024). El objetivo es identificar si hubo un desplazamiento desde el sector formal hacia el informal o si las nuevas inserciones laborales se dieron bajo condiciones de formalidad.

Al indagar, se observa que el mercado laboral mendocino presento una incapacidad de retención de la formalidad. Como se detalla en el cuadro a continuación, existe un grupo de trabajadores que perdió su estatus de registro y otro grupo de jóvenes que inicio su vida laboral sin acceder a derechos laborales.

Cuadro 6: Transiciones laborales y cambios de condición (n=92)

TRANSICIÓN	CASOS	IMPACTO EN LA MUESTRA
Estabilidad formal	15	Mantuvieron su trabajo registrado o cambiaron a otro igual
Mejora laboral	12	Estaban informal en 2019 y hoy registrados
Insercion formal	8	No trabajaban en 2019, hoy en blanco
Retroceso laboral	10	Eran formales en 2019, hoy informales, o perdida de algun derecho
Persistencia informal	18	Eran informales y siguen igual
Insercion precaria	16	Nuevos trabajadores, informal o monotributo
salida del mercado	2	Tenian trabajo, hoy desempleados
inactividad persistente	11	No trabajaban y siguen sin trabajar
TOTAL MUESTRA	92	

- Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo (febrero 2026)

El análisis de la matriz de transiciones (cuadro 6) permite identificar una dinámica de precarización que atraviesa a la muestra en su totalidad. Si bien la estabilidad formal, la mejora laboral y la inserción formal muestran un segmento del mercado que resiste, el dato más alarmante surge de la suma de las trayectorias negativas.

En total, 44 personas, el 47,8% de la muestra, se encuentran hoy en situación de vulnerabilidad laboral. Resulta importante destacar que 10 de los encuestados experimentaron un retroceso laboral, aunque en 2019 eran trabajadores formales, en la actualidad pasaron a ser informales o bien perdieron algún derecho adquirido. Aun así, muchos de ellos se consideran trabajadores formales según su propio criterio, lo que sugiere que, para el trabajador mendocino es una situación naturalizada y en términos conceptuales, difusa.

Los cambios en las trayectorias laborales de los encuestados permiten identificar una marcada inestabilidad en las formas de inserción en el mercado del trabajo. Esta dinámica de

modificaciones en la vida laboral no solo da cuenta de la persistencia del fenómeno, sino que también anticipan efectos concretos en las condiciones de vida de los trabajadores, traduciéndose en una vulnerabilidad económica y social que se analiza en el siguiente apartado.

4.2.3 Consecuencias del empleo informal

A partir de los resultados obtenidos se analizan a continuación las principales consecuencias que el empleo informal genera en la dimensión individual como en la sistémica. Para este análisis, se ha delimitado la muestra a los 44 casos (47,8% del total) que presentaron indicios claros de precariedad o falta de registro en los apartados anteriores.

Centrar el estudio en este subgrupo permite observar como la desprotección no es solo un dato estadístico, sino una realidad que vulnera derechos básicos y altera el crecimiento patrimonial de los trabajadores. Asimismo, permite examinar como esta suma de situaciones individuales se traduce en un círculo vicioso que impacta en las arcas públicas y en la sostenibilidad de los servicios de salud y previsión social.

4.2.3.1 Falta de protección laboral y dificultad para el ejercicio de los derechos.

La primera consecuencia es la falta de aportes jubilatorios que, si bien no representa una carencia inmediata, si lo es a largo plazo en el momento en que el trabajador alcance la edad jubilatoria. La falta de cobertura de salud y la ausencia de vacaciones pagas, son derechos esenciales que dan origen a diferencias estructurales entre los distintos trabajadores, configurando un escenario de desprotección que queda evidenciado en los datos recolectados.

Cuadro 7: Derechos laborales

Derechos/Beneficios	Tiene	No tiene	%
Aportes Jubilatorios	7	37	84,1%
Obra social	10	34	77,3%
Vacaciones Pagas	15	29	65,9%

- Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo (febrero 2026)

Al analizar el acceso a derechos sobre el total de la población con indicios de precariedad (n=44), se observa una realidad fragmentada. La mayoría carece de aportes jubilatorios (84%) y obra social (77%). Resulta significativo 15 trabajadores manifiesten gozar de vacaciones pagas, aquí se incluyen los casos de falso monotributo y aquellos con acuerdos de palabra. Esta “concesión” de vacaciones pagas por parte del empleador funciona como un mecanismo de compensación que busca evitar el reclamo por la registración formal.

También se detectaron casos de falta de correspondencia entre la percepción de formalidad y la realidad prestacional. Un ejemplo es el de un trabajador que se autopercibe formal- debido a la estabilidad en su jornada o la naturaleza de sus tareas- pero que carece de la totalidad de sus derechos. Esto evidencia la naturalización de la precariedad, donde el trabajador confunde tener empleo estable, con tener un empleo registrado, dado que la verdadera formalidad reside en la protección legal y no solo en la continuidad del vínculo.

Otro caso interesante de mencionar es la existencia de trabajadores que pese a autoperibirse como informales manifiestan poseer aportes previsionales, suele confundir el pago con alguna suma que le deposite extra el empleador o por una falta de transparencia del mismo respecto de su situación frente a los organismos de seguridad social.

Esta red de contradicciones y carencias prestacionales sitúan al trabajador en un estado que condicionan su trayectoria laboral. Lejos de ser un conflicto abierto, la investigación permite inferir que la informalidad se presenta como una realidad naturalizada por la urgencia. Al momento de la contratación, la gran mayoría de los encuestados manifiesta que “no se habló del tema”, esto sugiere que la prioridad absoluta es la obtención del empleo y la cobertura de la vacante, quedando la registración en segundo plano que ni siquiera llega a problematizarse.

En este encuentro de necesidad, donde uno busca ingresos y el otro mano de obra, la falta de registro no se identifica como un problema inmediato, especialmente entre los jóvenes que priorizan el efectivo. Sin embargo, esta omisión inicial se transforma en una carga mucho más pesada cuando el trabajador es cabeza de familia, donde la falta de obra social empieza a percibirse como una vulnerabilidad real ante cualquier contingencia de salud. Es aquí donde el silencio de la contratación original pasa a ser una estrategia de supervivencia, no se reclama para no poner en riesgo el vínculo laboral que, aunque precario es el que sostiene el hogar.

Esta vulnerabilidad, que comienza con la falta de protección ante contingencias de salud, termina de consolidarse con una exclusión financiera estructural. El hecho de que la registración “no sea un tema” al contratar, tiene una consecuencia invisible pero letal a largo plazo, la ausencia de un recibo de sueldo. Sin este documento, el trabajador queda automáticamente marginado del sistema de crédito formal.

Esta muerte financiera impide cualquier posibilidad de planificación patrimonial, al no poder acceder a créditos bancarios, hipotecarios o prendarios, el trabajador se ve obligado a recurrir a financieras de consumo con tasas usurarias para bienes básicos, o queda condenado a un ciclo de alquiler permanente. Así, la informalidad no solo precariza el presente laboral, sino

que anula la movilidad social ascendente, transformando la necesidad de empleo inmediata en una trampa de estancamiento económico.

4.2.3.2 El círculo vicioso de la informalidad y su impacto sistémico

Para finalizar el análisis de las consecuencias, es necesario comprender que la informalidad no solo afecta la trayectoria individual del trabajador, sino que genera un perjuicio estructural para el Estado en diferentes niveles. Se produce lo que puede denominarse como una externalización de costos, mientras que el sector privado que no registra a sus trabajadores ahorra en aportes y contribuciones, el Estado debe absorber las consecuencias de esa desprotección.

Impacto en el Sistema de Seguridad Social Nacional: La ausencia de aportes y contribuciones de ley desfinancia directamente a organismos nacionales como ANSES y PAMI. Al no recaudarse estos fondos, se debilita la capacidad de financiamiento del sistema previsional y de la cobertura de salud para jubilados, generando a futuro la necesidad de moratorias para cubrir a quienes hoy no aportan.

Impacto en los recursos del Estado provincial de Mendoza: si bien la falta de aportes afecta las arcas nacionales, la consecuencia prestacional inmediata es de carácter local. Al no contar con obra social (77,3% de la muestra), estos trabajadores y sus familias dependen exclusivamente de la red de hospitales públicos de la provincia. De este modo, el Estado provincial termina subsidiando la informalidad laboral al absorber con su presupuesto de salud la atención de una población que debería estar cubierta por un sistema formal privado dado por las obras sociales.

En conclusión, se detecta un desequilibrio sistémico, mientras la Nación deja de recaudar fondos previsionales y de seguridad social (ANSES y PAMI), la provincia afronta el gasto operativo de salud en el presente. Este círculo vicioso confirma que la precariedad laboral no es un problema privado entre empleado y empleador, sino una carga económica real para el sector público provincial.

CONCLUSIONES

A partir del diagnóstico trazado sobre el mercado laboral mendocino en el periodo 2020 y 2024, se exponen a continuación las reflexiones finales de este estudio. Tras el análisis de los datos y el marco teórico abordado, se pretende integrar los principales hallazgos que permiten dar respuesta a los interrogantes planteados y validar la hipótesis que guio este trabajo, evaluando el alcance de los resultados y sus implicancias económicas y sociales.

La investigación permitió abordar el fenómeno del trabajo informal desde una perspectiva integral, considerando tanto su evolución cuantitativa como sus efectos sobre los trabajadores y el estado provincial, en el contexto atravesado por la crisis sanitaria y los cambios normativos recientes.

5.1 Validación de la hipótesis y contrastación con los hallazgos

La hipótesis inicial sostenía que durante el periodo analizado el trabajo informal en la provincia de Mendoza aumentó significativamente, generando consecuencias negativas tanto para el trabajador como para el sector público. A partir de la evaluación de los datos estadísticos, las fuentes documentales y la evidencia empírica recolectada, dicha hipótesis se considera confirmada.

Los resultados obtenidos muestran que, tras la irrupción de la pandemia, la informalidad laboral alcanzo niveles elevados, con picos del 42.6% en zonas urbanas y valores superiores al 64% en el ámbito rural. Esta expansión del empleo no registrado se vinculó directamente con la pérdida de derechos laborales básicos, configurando una clara disminución patrimonial para el trabajador.

Este estudio además permitió identificar patrones relevantes en el perfil de la población afectada por el trabajo informal. El predominio de participación femenina en la muestra- concentrando casi el 70% de las respuestas- da cuenta de una acentuada exposición de las mujeres a vínculos laborales no registrados. De igual forma, se observa la elevada incidencia de informalidad en los tramos etarios más jóvenes, donde prevalecen relaciones laborales flexibles y con escasa estabilidad contractual. Es de destacar que una proporción significativa de los encuestados cuenta con estudios terciarios o universitarios, lo que pone de manifiesto que la problemática alcanza a perfiles con alto nivel educativo, especialmente cuando las oportunidades de inserción formal resultan insuficientes.

Los hallazgos permitieron corroborar que el impacto de este fenómeno trasciende la esfera individual y se proyecta sobre el Estado provincial. La falta de aportes y contribuciones contribuye a la desfinanciación del sistema previsional y sanitario, obligando al sector público a absorber costos que no son asumidos por el sector privado informal, lo que constituye un mecanismo de subsidio indirecto.

5.2 Alcance de los resultados y limitaciones del estudio

Si bien la investigación permitió identificar las principales características, causas y consecuencias del trabajo informal, es necesario señalar algunas limitaciones metodológicas que condicionaron el alcance de los resultados.

En primer lugar, la medición del impacto fiscal se vio restringida por la falta de acceso a información desagregada sobre recaudación previsional y tributaria específica, lo que impidió cuantificar en términos monetarios exactos la pérdida de ingresos con destino determinado para el Estado. No obstante, la evidencia disponible permitió identificar esta carencia como un problema estructural persistente.

En segundo lugar, en relación a los conflictos laborales derivados de la falta de registración, no fue posible acceder a información judicial sistematizada que permita cuantificar la judicialización asociada al empleo informal. No obstante, la evidencia cualitativa relevada del trabajo de campo permite identificar una dinámica distinta: la primacía del ingreso inmediato por sobre la formalización del vínculo laboral y el temor a la pérdida de la fuente de trabajo actúan como factores que inhiben el reclamo a derechos. En este contexto, la ausencia de litigios no debe expresarse como inexistencia de conflictos, sino como una manifestación de inseguridad jurídica y vulnerabilidad del trabajador informal.

Por último, la utilización de una muestra no probabilística por conveniencia para las fuentes primarias introduce un sesgo que limita la generalización de los resultados a la totalidad de la población provincial. Sin embargo, la información recolectada resulta válida para comprender dinámicas concretas de vulnerabilidad laboral y reforzar el análisis teórico del fenómeno.

5.3 Reflexión final

Los resultados de esta investigación permiten sostener que el trabajo informal en Mendoza atraviesa la existencia o ausencia de normativas y mecanismos de control estatal. Se trata de una problemática estructural y socialmente normalizada, consolidando a lo largo de décadas, en el que tanto empleadores como trabajadores reproducen vínculos informales como una estrategia

de adaptación frente a necesidades económicas, inestabilidad de empleo y elevados costos asociados a la contratación formal.

Esta dinámica no responde a decisiones aisladas ni recientes, sino a una lógica de mercado arraigada, en la cual la informalidad deja de percibirse como una excepción o una irregularidad para convertirse en una modalidad habitual de inserción laboral. La persistencia del fenómeno evidencia que el problema no puede abordarse únicamente desde el punto normativo, sino que requiere intervenciones integrales que contemplen los incentivos económicos, la estructura productiva y la cultura laboral existente.

Desde una perspectiva profesional, adquiere especial relevancia ante la entrada en vigencia de la Ley Bases y la consecuente eliminación de sanciones vinculadas a la falta de registración laboral. Estos cambios normativos plantean un escenario en el cual el costo de la informalidad se reduce para el empleador, lo que podría profundizar la precarización del empleo y consolidarla como una práctica estructural del mercado laboral.

En conclusión, el trabajo informal en la provincia de Mendoza no se puede discutir solo como un problema contable, fiscal o legal. Se trata de una trampa de estancamiento económico y social que limita la movilidad social de los trabajadores y compromete la sostenibilidad del Estado a largo plazo, requiriendo respuestas que excedan el control formal y apunten a transformaciones estructurales del mercado laboral.

BIBLIOGRAFÍA

Becaria, L., & Groisman, F. (2015). Informalidad y segmentación del mercado laboral: el caso de la Argentina. *Revista CEPAL*, 117, 128-145.

Dirección de Estadística e Investigación Económica de Mendoza (DEIE). (2022). Informe sobre empleo informal en Mendoza. Mendoza: DEIE.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), Mercado de trabajo. Indicadores de informalidad laboral (EPH): Cuarto trimestre de 2023 a cuarto trimestre de 2024 (Informes técnicos vol. 9, n°85. Trabajo e ingresos vol.9, n°5). Buenos Aires, Argentina, 2025.

La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas, apoyando la transición hacia la formalidad / Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Política de Empleo. - Ginebra: OIT, 2013

Ley de Bases y Puntos de partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742. (2024) Boletín oficial.

Ley de Contrato de Trabajo N.º 20.744. (1976). Buenos Aires: Boletín Oficial.

Ley de Empleo N.º 24.013. (1991). Buenos Aires: Boletín Oficial

Marrero, N., & Favieri, F. (2021). Estudio comparativo-exploratorio sobre la informalidad y las políticas laborales en Argentina y Uruguay durante la pandemia. CONICET Digital.

R. Pineda y otros, "Empleo informal en América Latina: grupos más propensos", serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 219 (LC/TS.2024/115), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2024.

ANEXOS

Anexo A: Instrumento de recolección primaria de datos (cuestionario)

El presente anexo contiene el modelo de encuesta estructurada diseñada para el relevamiento de esta investigación. Fue elaborado con el objetivo de indagar sobre la situación laboral entre el periodo prepandemia (2019) y la actualidad (2024), centrándose en la detección de indicios de informalidad.

CONOCIMIENTO DEL ENCUESTADO

1. Edad:

- 18-24
- 25-34
- 35-44
- 45-54
- 55 o más

2. Género:

- Femenino
- Masculino
- Prefiero no responder

3. Nivel educativo alcanzado:

- Primario
- Secundario
- Terciario/Universitario incompleto o en curso
- Terciario/Universitario completo

SITUACIÓN LABORAL

Situación laboral en el año 2019(pre-pandemia)

4. En el año 2019 usted:

- Tenía trabajo formal- *Salta a la pregunta 8*
- Tenía trabajo informal- *Salta a la pregunta 8*
- No trabajaba- *Salta a la pregunta 5*

SITUACIÓN ACTUAL

5. Actualmente, ¿tiene trabajo?

- SI- *Salta a la pregunta 6*
- NO- *Salta a la sección 12 (FIN.)*

6. En caso de trabajar actualmente ¿su trabajo es...?

- FORMAL (con recibo de sueldo, aporte jubilatorio, obra social)
- INFORMAL (sin recibo, sin aporte, sin cobertura)
- MONOTRIBUTO/mediante facturación con características de trabajo dependiente.

7. ¿Desde cuándo trabaja en esa actividad?

- Menos de 1 año
- 1 a 3 años
- Más de 3 años

8. Entre el 2019 a la actualidad. ¿su situación laboral cambio?

- SI- *Salta a la pregunta 9*
- NO- *Salta a la pregunta 11*

CAMBIO SU SITUACIÓN

9. En caso de haber cambiado ¿Cómo fue el cambio?

- De trabajo FORMAL a INFORMAL
- De trabajo INFORMAL a FORMAL
- De trabajar a NO trabajar
- De NO trabajar a trabajar
- Cambió de empleo, pero siguió en igual condición que en el anterior

10. ¿Cuál fue el motivo del cambio?

Despido o cierre del lugar de trabajo
Mejor oportunidad laboral
Necesidad económica
Cambio de responsabilidades familiares
Falta de formalización por parte del empleador
Otro:

CARACTERISTICAS DEL TRABAJO ACTUAL

11. ¿En qué rubro o actividad trabaja

Comercio
Gastronomía
Construcción
Servicio domestico
Rural
Otro:

12. ¿Su empleador realiza aportes jubilatorios?

SI
NO
NO SABE

13. ¿Tiene obra social a través de su trabajo?

SI
NO

14. ¿Recibe vacaciones pagas?

SI
NO

15. ¿S empleador le informo alguna vez la posibilidad de formalizar su relación laboral?

Sí, pero no se concreto
no, nunca
Sí, ahora estoy registrado/a- *Salta a la pregunta 18*

16. El acuerdo de trabajar sin registración, ¿fue...?

Decisión del empleador- *Salta a la pregunta 18*
Una decisión mía- *Salta a la pregunta 17*
Un acuerdo entre las partes- *Salta a la pregunta 17*
Nunca se habló del tema- *Salta a la pregunta 18*

MOTIVO DE LA DECISION

17. ¿Motivo principal de decir trabajar sin registración?

Selecciona todos los que correspondan.
Para no perder beneficios sociales (AUH, SUBCIDIOS, PENSIONES...)
Por necesidad de recibir el pago en mano, sin descuentos
Porque el sueldo formal sería más bajo
Para evitar tramites
Otro:

CONFLICTOS Y RECLAMOS**18. ¿Ha tenido algún conflicto laboral en su trabajo actual o anterior?**

SI Salta a la pregunta 19

NO Salta a la sección 12 (FIN.)

19. ¿Qué tipo de conflicto tuvo?

Selecciona todos los que correspondan.

Falta de aportes jubilatorios

Falta de contrato laboral

Pago incompleto o tardío

Horas extras no pagadas

Accidente laboral sin cobertura

Maltrato, Discriminación

Otro:

20. ¿Realizó algún reclamo o juicio laboral?

Sí, en proceso

Si, finalizado

No, pero lo estoy evaluando

No

21. ¿Causa principal del juicio?

Selecciona todos los que correspondan.

Falta de aportes

Despido injustificado

diferencias salariales

Accidente laboral

Trabajo no registrado

Otro:

FIN.

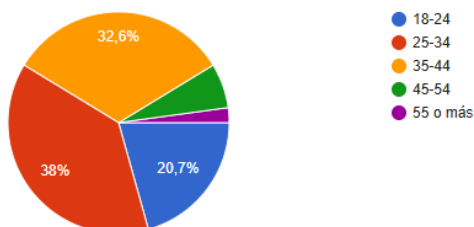
El cuestionario fue administrado garantizando el anonimato de los participantes y el tratamiento confidencial de los datos recolectados, de acuerdo con los fines académicos de la presente investigación.

Anexo B: Matriz de datos y procesamiento de resultados

En este apartado se presenta la tabulación y representación gráfica de los datos obtenidos mediante el relevamiento primario realizado a una muestra de 92 trabajadores en la provincia de Mendoza. La información constituye el respaldo de los análisis desarrollados en el capítulo IV, permitiendo visualizar las tendencias en materia de informalidad, nivel educativo, trayectorias laborales entre los años 2019 a 2024. Para la variable rubros/actividades se realizó un proceso de recodificación de las preguntas abiertas (“otros”) agrupándolas en sectores económicos para permitir un análisis estadístico significativo.

Gráfico B.1: Distribución de la muestra por rangos de edad

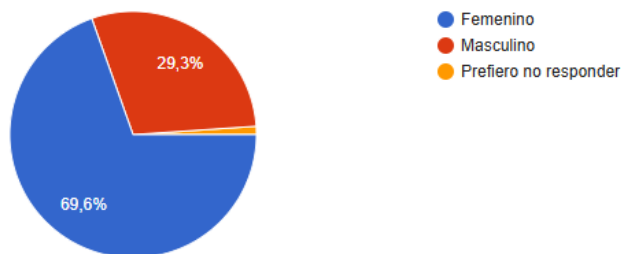
92 respuestas



*Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms
(febrero 2026)*

Gráfico B.2: Composición de la muestra según género

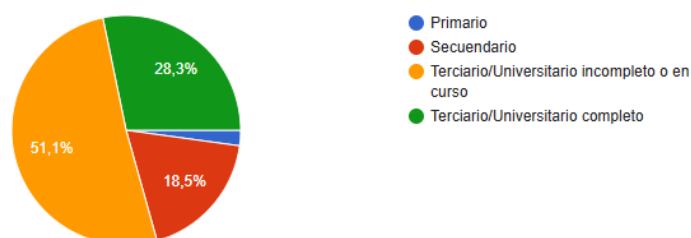
92 respuestas



*Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms
(febrero 2026)*

Gráfico B.3: Nivel educativo alcanzado por los encuestados

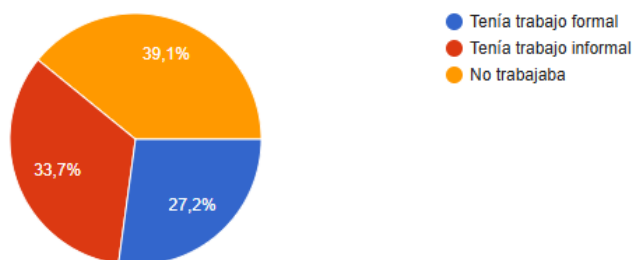
92 respuestas



*Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms
(febrero 2026)*

Gráfico B.4: Situación laboral de los participantes en el año 2019

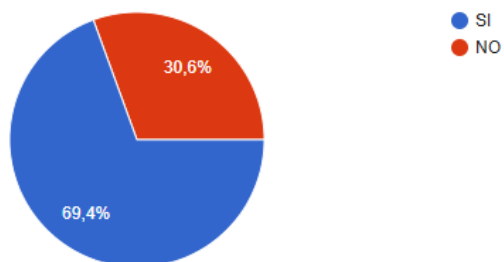
92 respuestas



*Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms
(febrero 2026)*

Gráfico B.5: Trabaja actualmente

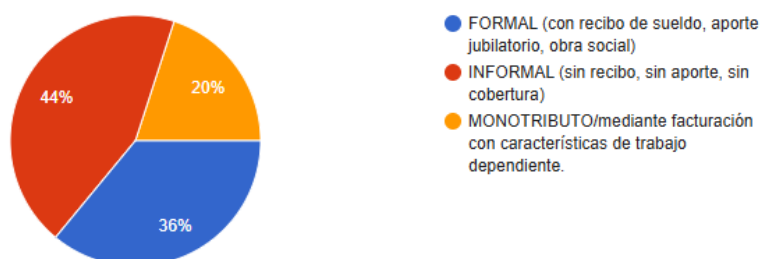
36 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms (febrero 2026)

Gráfico B.6: Condición de registración laboral

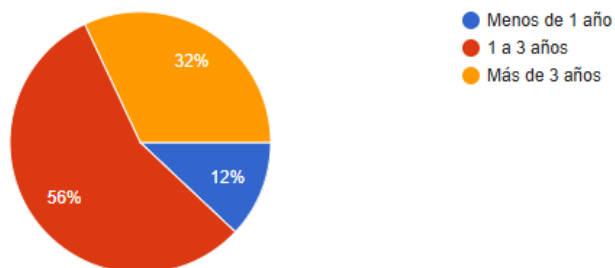
25 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms (febrero 2026)

Gráfico B.7: Tiempo de permanencia en la actividad declarada

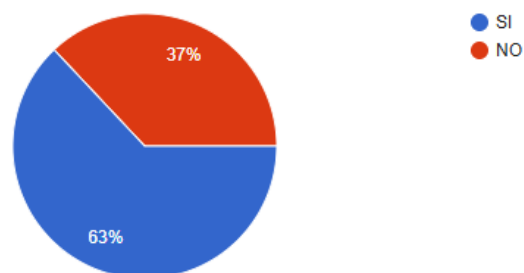
25 respuestas



*Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms
(febrero 2026)*

Gráfico B.8: Cambió la situación laboral durante el periodo 2019-2024

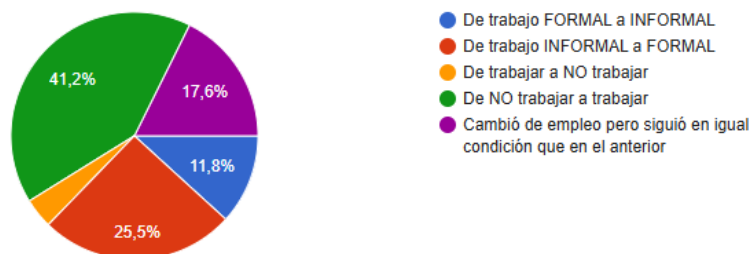
81 respuestas



*Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms
(febrero 2026)*

Gráfico B.9: Caracterización del cambio laboral durante el periodo 2019-2024

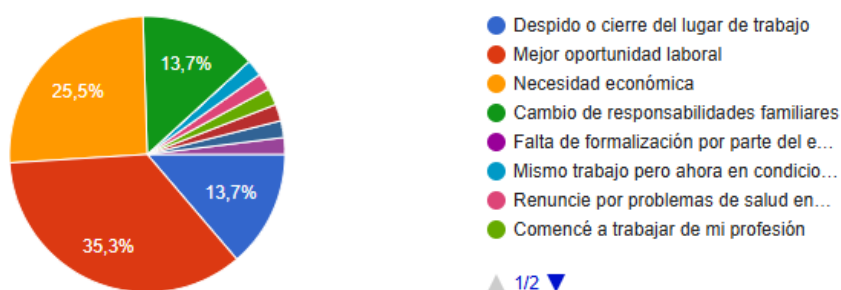
51 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms (febrero 2026)

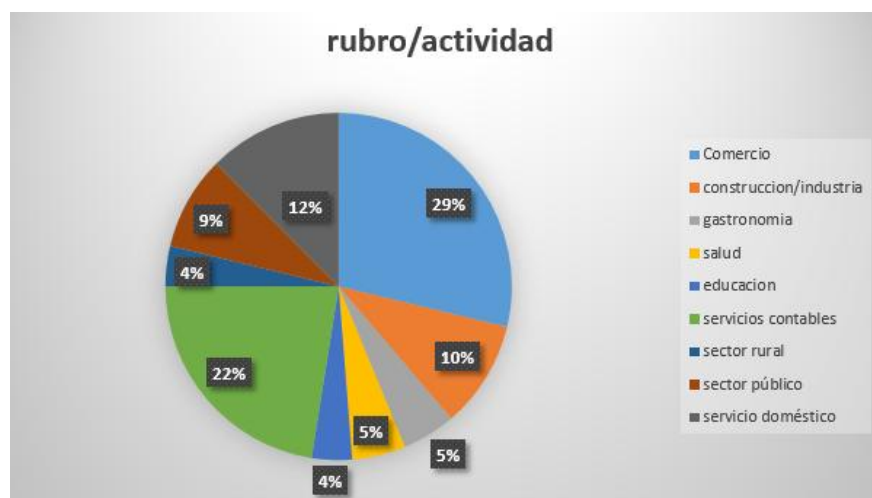
Gráfico B.10: Motivo principal del cambio de situación

51 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms (febrero 2026)

Gráfico B.11: Rubro, actividad



Fuente: Elaboración propia en base a datos procesados del relevamiento (febrero 2026)

Cuadro B.1: Actividad y relación con la informalidad

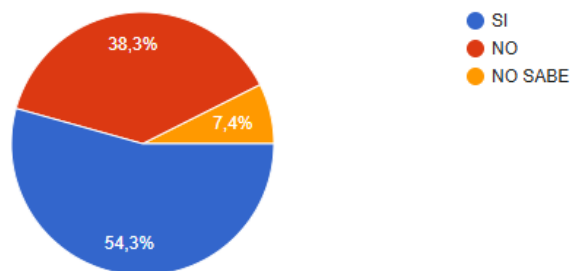
RUBRO/ACTIVIDAD	TOTAL	%	INFORMAL	%
Comercio	23	29%	13	57%
construccion/indust	8	10%	5	63%
gastronomia	4	5%	3	75%
salud	4	5%	2	50%
educacion	3	4%	-	-
servicios contables	18	23%	8	44%
sector rural	3	4%	-	-
sector público	7	9%	2	29%
servicio doméstico	10	13%	10	100%
sin especificar	1		1	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos procesados del relevamiento (febrero 2026)

Los datos de la categoría “otro” han sido agrupados sectorialmente para una mejor interpretación estadística.

Gráfico B.12: Efectivización de aportes jubilatorios

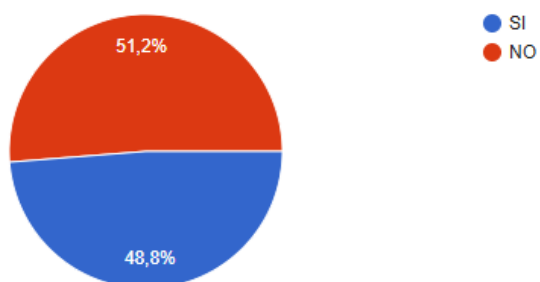
81 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms (febrero 2026)

Gráfico B.13: Cobertura de obra social

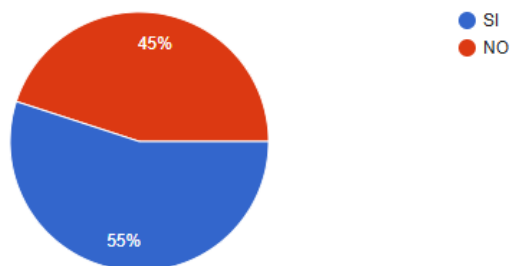
80 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms (febrero 2026)

Gráfico B.14: Percepción de vacaciones pagas

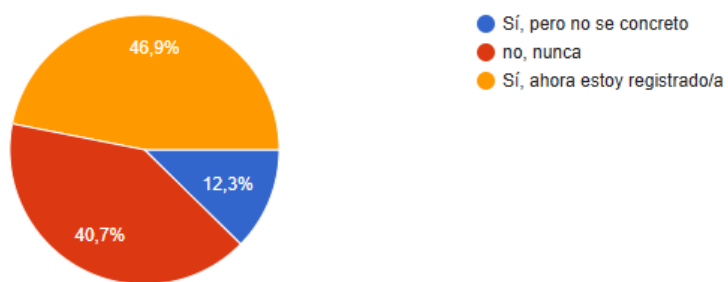
80 respuestas



*Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms
(febrero 2026)*

Gráfico B.15: Información sobre la posibilidad de formalizar la relación laboral

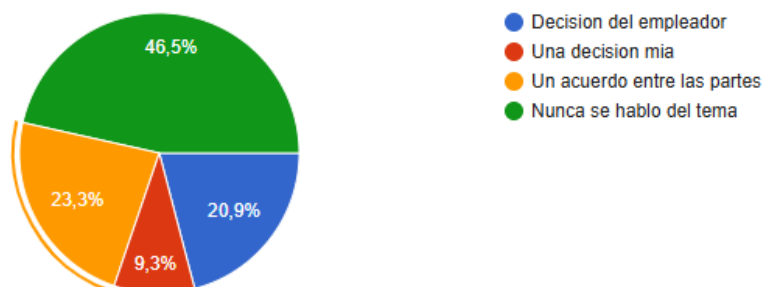
81 respuestas



*Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms
(febrero 2026)*

Gráfico B.16: Naturaleza del acuerdo de trabajo sin registro

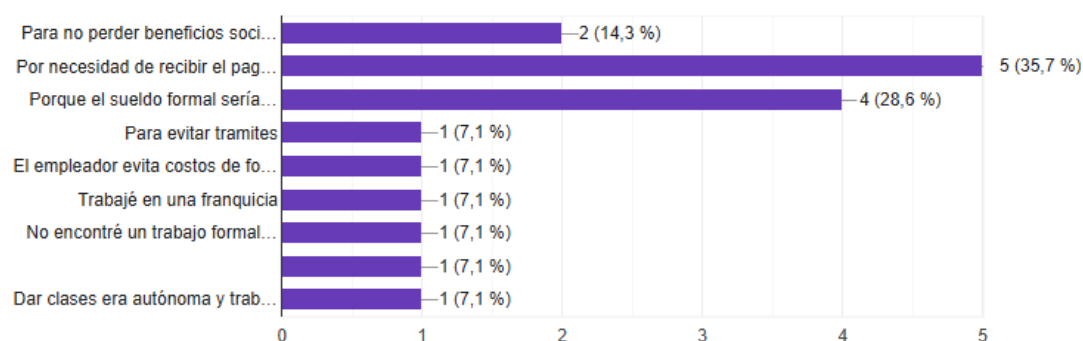
43 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms (febrero 2026)

Gráfico B.17: Motivo principal de la falta de registración

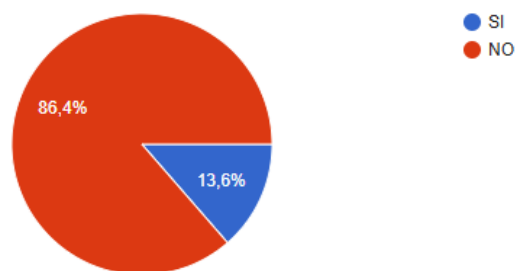
14 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms (febrero 2026)

Gráfico B.18: Existencia de conflictos laborales

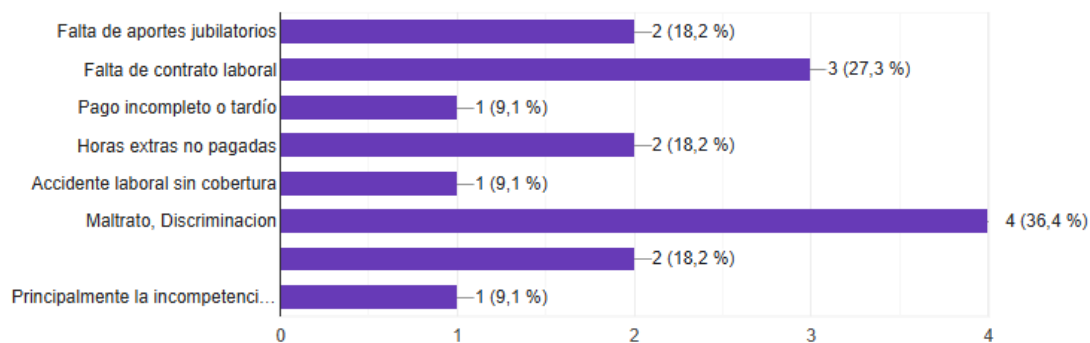
81 respuestas



*Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms
(febrero 2026)*

Gráfico B.19: Tipos de conflictos

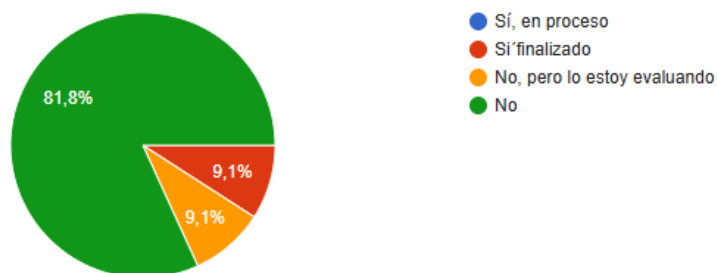
11 respuestas



*Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms
(febrero 2026)*

Gráfico B.20: Realización de juicios laborales

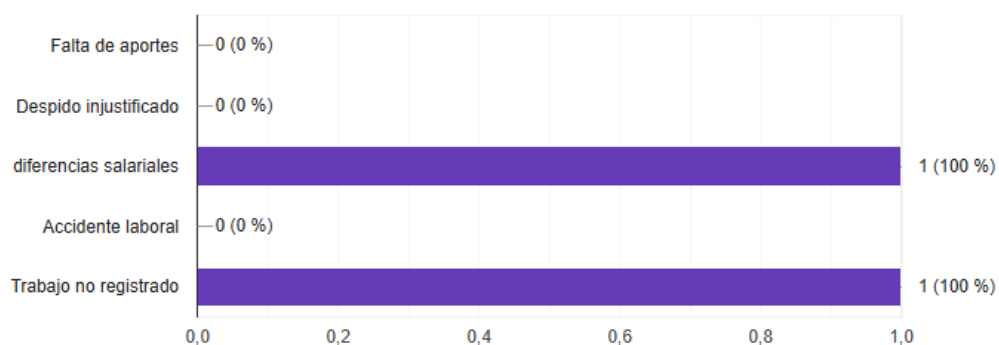
11 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms (febrero 2026)

Gráfico B.21: Causa principal del inicio de acciones legales

1 respuesta



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento directo mediante Google Forms (febrero 2026)

Figura B.1: Evidencia de relevamiento: Matriz de datos (fragmento)

	A	B	C	D	E	G	L	M	N	O	
1	Marca temporal	Edad	Género	Nivel educativo alcanzado	En el año 2019, usted:	En caso de trabajar actuali	¿En que rubro o activi	¿Su empleador i	¿Tiene obra s	¿Recibe vaca	¿C
79	2/13/2026 11:43:07	18-24	Masculino	Terciario/Universitario incom	Tenía trabajo informal		Gatronomia	SI	SI	SI	
80	2/13/2026 11:43:59	25-34	Femenino	Terciario/Universitario comple	No trabajaba	FORMAL (con recibo de	Auditoría - Consultoría	SI	SI	SI	
81	2/13/2026 11:45:07	18-24	Femenino	Terciario/Universitario incom	No trabajaba						
82	2/13/2026 11:57:18	25-34	Femenino	Terciario/Universitario incom	Tenía trabajo informal		Construccion	SI	SI	SI	
83	2/13/2026 14:01:48	35-44	Femenino	Secundario	No trabajaba						
84	2/13/2026 14:31:15	25-34	Masculino	Terciario/Universitario comple	Tenía trabajo informal		Auditoría	SI	SI	SI	
85	2/13/2026 16:03:39	35-44	Femenino	Terciario/Universitario incom	No trabajaba	INFORMAL (sin recibo, si	Administración	NO	NO	NO	
86	2/13/2026 17:58:07	35-44	Femenino	Terciario/Universitario comple	No trabajaba						
87	2/13/2026 19:16:19	18-24	Femenino	Secundario	No trabajaba	INFORMAL (sin recibo, si	Emprendimiento propic	NO	NO	NO	
88	2/13/2026 21:41:10	25-34	Femenino	Secundario	No trabajaba	INFORMAL (sin recibo, si	Gatronomia	SI	NO	NO	
89	2/14/2026 6:52:34	35-44	Masculino	Secundario	Tenía trabajo informal		Construccion	NO	NO	NO	
90	2/14/2026 6:55:04	45-54	Femenino	Terciario/Universitario incom	Tenía trabajo informal		Cuidado de persona	NO	NO	NO	
91	2/14/2026 6:57:59	35-44	Femenino	Primario	Tenía trabajo informal		Servicio domestico	NO	NO	NO	
92	2/14/2026 7:00:59	35-44	Femenino	Secundario	Tenía trabajo informal		Servicio domestico	NO	NO	NO	
93	2/14/2026 7:03:00	25-34	Femenino	Terciario/Universitario incom	Tenía trabajo informal		Comercio	NO	NO	NO	

Nota final: Vista parcial de los primeros campos de la matriz de datos. La base original cuenta con 22 variables y 92 registros completos. La matriz completa se encuentra a disposición en formato digital para su verificación técnica. Esta información constituye el soporte empírico de la presente investigación.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 24 de febrero de 2026



LUCERO Flavia Pamela

Firma y aclaración

28236

Número de registro

37269249

DNI